

RESOLUCION N° **005** JE
Expte. S01: 0005858/2026

PARANÁ, 02 de Octubre de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 187/25 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad y la Resolución N° 1665/2026 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Claustro Graduados y del Claustro Estudiantil para Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el cronograma electoral aprobado oportunamente, corresponde a la Junta Electoral fijar el horario en que se desarrollarán los comicios en las distintas Sedes dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso c), de la Ordenanza N.º 187/2025 CS;

Que resulta necesario garantizar una jornada electoral de ocho (8) horas corridas, procurando asegurar la más amplia participación del claustro estudiantil y el adecuado ejercicio de los derechos políticos en el marco del proceso electoral;

Que, asimismo, corresponde contemplar las particularidades propias de las distintas Sedes de la Facultad, en atención a sus horarios y modalidades de funcionamiento, así como al hecho de que algunas de ellas comparten espacios y actividades con otras dependencias;

Que, en consecuencia, resulta pertinente establecer una franja horaria uniforme para el desarrollo de los comicios, compatible con las dinámicas institucionales de las distintas Sedes y que permita garantizar la adecuada organización y desarrollo del acto electoral;

Que, respecto del Claustro Graduados, habiéndose presentado una única lista y encontrándose la misma oportunamente proclamada, no corresponde la realización de actos comiciales para dicho claustro;

Que la Junta Electoral resulta competente para resolver sobre el particular, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ordenanza N.º 187/2025 CS y la Resolución N.º 1662/2026 DEC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

RESOLUCION N° **005** JE
Expte. S01: 0005858/2026

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el horario de realización de los comicios en todas las Sedes dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de acuerdo al cuadro que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12, inciso c), de la Ordenanza N.º 187/2025 CS.

SEDE	DIRECCION	HORARIO
SEDE PARANA	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
ARTES VISUALES	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
MUSICA PARANA	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CONCEPCION DEL URUGUAY	Jordana N° 50 – 1er Piso (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CELIA TORRA	Jordana N° 50 – 1er Piso (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CONCORDIA	Quintana N° 37	09 a 17 hs.
GUALEGUAYCHU	Mitre 87 1° piso	13:30 a 21:30 hs
FEDERACION	Eva Perón N° 1520	13 a 21 hs.
ALBERDI	Altura del Km.10 ½ de la Ruta Provincial N° 11 (Escuela Alberdi)	07 a 15 hs.
ALMAFUERTE	Ruta Nacional N° 12, km 23 (Escuela Almafuerte)	07 a 15 hs.
UNIDAD PENAL	Marcos Sastre 185	A partir de las 09: hs

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

